

RESOLUCIÓN NO. 0061

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 04 de marzo del 2005,

CONSIDERANDO

El Proyecto de Ordenanza Sustitutiva de Creación de la Dirección de Turismo y Medio Ambiente, presentada por el doctor Felipe Ghía, Director de esta área,

RESOLVIÓ

Remitir dicho Proyecto, a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente para su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, marzo 15 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procuraduría Síndica
D. Turismo
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0062

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 04 de marzo del 2005,

CONSIDERANDO

La propuesta de Reforma al Art. 5 del Reglamento Administrativo Financiero para el Comité Permanente de Fiestas del Gobierno Municipal de Tena, presentado por el señor Alcalde,

RESOLVIÓ

Remitir la misma a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, para su análisis e informe previo la aprobación en el seno del Concejo.

Tena, marzo 15 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Administración y Finanzas
Procuraduría Síndica
D. Financiera
D. Cultura
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0063

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 04 de marzo del 2005,

CONSIDERANDO

La solicitud del economista Luis Cobos, Director Financiero de la Municipalidad, mediante memorándum No. 102 DF, de revisión de la Ordenanza Reformada que Reglamenta la Administración del Personal de Servidores del Gobierno Municipal de Tena, Sujetos a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa,

RESOLVIÓ

Remitir el pedido de la Dirección Financiera a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas para su estudio, análisis e informe previo el conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, marzo 15 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Administración y Finanzas
Procuraduría Síndica
D. Financiera
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0064

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 04 de marzo del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio número 125-SG-AGMT del 02 de febrero del 2005, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde del Catón Tena, mediante el cual solicita que el Concejo establezca su remuneración mensual de conformidad a lo señalado en el Art. 72 numeral 25 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

Que, el Art. 119 inciso segundo de la Constitución Política del Estado establece que las instituciones que la Ley determinan gozarán de autonomía para su organización y funcionamiento,

Que concomitante a esto, el Art. 228 de la misma Constitución dispone que los gobiernos provinciales y cantonales gozarán de plena autonomía; que, los Artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que el Municipio es la sociedad política autónoma subordinada al orden jurídico constitucional, con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines,

Que el Art. 272 de la Constitución Política establece que la Carta Magna prevalece sobre cualquier otra norma legal por lo que las disposiciones, resoluciones y otros actos de los poderes públicos deberán mantener conformidad con las disposiciones y no tendrán valor si de algún modo, estuvieren en contradicción con ellas o alteren sus prescripciones,

Que, el Art. 17 numeral 10) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que ninguna función del Estado, ni autoridad extraña a la Municipalidad podrá interferir en su administración propia estándoles especialmente prohibido interferir en su organización administrativa; que la Municipalidad debe enmarcarse en un sistema de austeridad tendiente a optimizar sus recursos,

RESOLVIÓ

- 1.- Congelar el sueldo básico del señor Alcalde en el valor de USD. 1.254,57 y establecer su componente unificado en la cantidad de USD. 4.245, 43.

2.- Por la naturaleza de la resolución declarar la misma con el carácter de urgente.

Tena, marzo 15 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procuraduría Síndica
D. Financiera
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0065

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 04 de marzo del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio s/n del 08 de febrero del 2005, suscrito por el señor Oscar Carrión, Artista Escultor, mediante el cual presenta la propuesta de escultura para el Parque Central de Tena, titulada "Nuestra Tena",

RESOLVIÓ

Remitir dicha propuesta a las Comisiones de Educación y Turismo, a fin de que analicen la misma, establezcan el mecanismo más adecuado para la realización de esta obra e informen para conocimiento del Concejo.

Tena, marzo 15 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Turismo
Comisión de Educación
Procuraduría Síndica
D. Financiera
Sr. Oscar Carrión
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0066

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 04 de marzo del 2005,

CONSIDERANDO

La propuesta de Convenio remitida por el Banco del Austro, suscrita por el Ing. Walter Manosalvas, Gerente de esa Entidad, mediante la cual solicita la suscripción del referido documento para el otorgamiento de créditos individuales directos, comprometiéndole a la Institución Municipal a facilitar el proceso de pago de las cuotas mensuales, reteniendo en el rol de pagos los valores correspondientes,

RESOLVIÓ

Remitir dicha propuesta a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que analice y considere la factibilidad de finiquitar la suscripción del referido convenio, e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, marzo 15 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de administración y Finanzas
Procuraduría Síndica
D. Financiera
Banco del Austro
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0067

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 04 de marzo del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio No. 026 del 24 de febrero del 2005, suscrito por el señor sociólogo Sharimiat Shiguango, Director de Gestión y Atención a la Población Vulnerable y Menos Protegida del Ministerio de Bienestar Social, mediante el cual solicita la donación de dos lotes de terreno para destinarlos a la construcción en la ciudad de Tena, del Centro de Internamiento de Adolescentes Infractores y la Residencia Estudiantil;

Que, el Art. 386 del Código de la Niñez y la Adolescencia determina que es obligación del Estado y los Municipios, proveer oportunamente de los recursos suficientes para el funcionamiento de estos centros;

Que el numeral 1 del Art. 12 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que dentro de los fines municipales está el de procurar el bienestar material y social de la colectividad,

RESOLVIÓ

- 1.- Aprobar la donación de una hectárea de terreno a favor de la Dirección de Gestión y Atención a la Población Vulnerable y Menos Protegida del Ministerio de Bienestar Social.
- 2.- Disponer que la Dirección de Planificación del Gobierno Municipal de Tena, determine la ubicación del área a donarse y emita el informe correspondiente, para que conjuntamente con la Asesoría Jurídica realicen los trámites legales pertinentes para la efectivización de dicha entrega, guardando coherencia con las nuevas políticas de Ordenamiento Urbano.

Tena, marzo 15 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procuraduría Síndica
D. Planificación
Director de Gestión Población Vulnerable

RESOLUCIÓN NO. 0068

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 04 de marzo del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio s/n del 04 de marzo del 2005, suscrito por la Profesora Narcisa Franco y el señor Willan Allán, Presidenta y Secretario, respectivamente, de la Cooperativa "13 de Abril", quienes solicitan la nomenclatura de las calles de ese sector, con los nombres de personalidades representativas del magisterio, la cultura y la sociedad ecuatoriana que han sido el ejemplo de la actual y futuras generaciones.

RESOLVIÓ

Remitir el pedido a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para que conjuntamente con la Dirección de Planificación realicen el estudio de la propuesta e informen para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, marzo 15 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Obras Públicas
Procuraduría Síndica
D. Planificación
Directiva Cooperativa 13 de Abril
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0069

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 04 de marzo del 2005,

CONSIDERANDO

La Carta de Compromiso de Cooperación Interinstitucional presentada por el doctor Vicente Duque, Coordinador General del Proyecto Educación Nutricional de la Secretaría Técnica del Frente Social del Gobierno Nacional, propuesto suscribirse entre esta Entidad y el Gobierno Municipal de Tena a través del Consejo Cantonal de Salud para fortalecer la coordinación y el desarrollo institucional en el área social, de salud y alimentación que estará dirigido a niños, niñas, mujeres embarazadas y madres en período de lactancia,

Y, el oficio No. 009-UMDIIN-GMT del 24 de febrero del 2005, suscrito por la señora ingeniera Marlene Cabrera, Gerente de la Unidad Municipal de Desarrollo Integral Infantil, quien solicita la aprobación en segunda de la Ordenanza de Creación de la Unidad Municipal de Desarrollo Integral Infantil del Gobierno Municipal de Tena,

RESOLVIÓ

- 1.- Aprobar la propuesta constante en la Carta de Compromiso de Cooperación Interinstitucional presentada por la Coordinación General del Proyecto Educación Nutricional de la Secretaría Técnica del Frente Social del Gobierno Nacional, y por lo tanto autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico procedan a la suscripción de la misma.
- 2.- Remitir la Ordenanza de Creación de la Unidad Municipal de Desarrollo Integral Infantil a la Comisión Permanente de Género Generacional, para que conjuntamente con la Procuraduría Síndica y la Dirección Financiera realicen su estudio e informe, previo su aprobación en segunda por parte del Concejo en pleno.

Tena, marzo 15 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Género Generacional
Procuraduría Síndica
D. Financiera
Coordinación General Proyecto Educación Nutricional

RESOLUCIÓN NO. 0070

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 04 de marzo del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio No. 02005-0063-IGM-d-1 del 02 de marzo del 2005, suscrito por el Coronel de Estado Mayor Mario Leiva, Director del Instituto Geográfico Militar, quien remite la oferta Técnica Económica para la Elaboración del Catastro Urbano Multifinanciero de la ciudad de Tena,

Y, el Oficio No. 2005-0193-CL-3-2005-176 del 03 de marzo del 2005, suscrito por el ingeniero Teniente Coronel de Estado Mayor José Aguiar, Director Ejecutivo del Centro de Levantamientos Integrados de Recursos Naturales por Sensores Remotos (CLIRSEN), quien presenta el perfil del Proyecto Asistencia Técnica, Fortalecimiento Institucional, Transferencia de Tecnología y Términos de Referencia para la Elaboración del Plan de Ordenamiento Urbano de Tena,

RESOLVIÓ

Encargar al señor ingeniero Washington Varela, Alcalde del Cantón Tena, presente con el carácter de urgente a la Presidencia de la República, las propuestas en referencia, a fin de solicitar la ubicación de una partida presupuestaria que permita financiar la oferta Técnica Económica para la Elaboración del Catastro Urbano Multifinanciero de la ciudad de Tena presentada por el Instituto Geográfico Militar cuyo costo asciende a la cantidad de USA. 226.358,38; y, el Proyecto de Asistencia Técnica, Fortalecimiento Institucional, Transferencia de Tecnología y Términos de Referencia para la Elaboración del Plan de Ordenamiento Urbano de Tena, presentado por el Centro de Levantamientos Integrados de Recursos Naturales por Sensores Remotos (CLIRSEN), por el monto de USA. 195.106,88.

Tena, marzo 15 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procuraduría Síndica
D. Financiera
Instituto Geográfico Militar

RESOLUCIÓN NO. 0071

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de marzo del 2005,

CONSIDERANDO

Los Oficios: s/n y sin fecha, suscrito por el ingeniero Javier Baquero, Presidente del Colegio de Ingenieros Mecánicos de Napo, quien solicita la donación de un lote de terreno de 1200 metros cuadrados, para la construcción de la Sede Provincial; No. 0073-P-15-CPTTTN-2005 del 09 de marzo del 2005, suscrito por el licenciado Bolívar Tapuy, Presidente del Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestre de Napo y Gobernador de la Provincia, quien solicita la donación de un lote de terreno de 2000 metros cuadrados para la construcción del edificio de esa organización; sin número de fecha 14 de marzo del 2005, suscrito por la dirigencia de la Federación de Barrios de Tena, quienes solicitan la donación de un lote de terreno de dos hectáreas para la construcción de la sede; y sin número de fecha 14 de marzo del 2005, suscrito por los cónyuges Rafael Guachamín y María Lara, pertenecientes a la Tercera Edad, quienes solicitan la donación de un lote de terreno para la construcción de su vivienda,

RESUELVE

Remitir dichas comunicaciones a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para su conocimiento, análisis e informe, para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, marzo 21 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Obras Públicas
Procuraduría Síndica
Colegio de Ingenieros Mecánicos de Napo
Consejo Provincial de Tránsito de Napo
Federación de Barrios de Tena

Sr. Rafael Guachamín
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0072

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de marzo del 2005,

CONSIDERANDO

El oficio sin número de fecha 27 de enero del 2005, suscrito por el señor William Grefa Andi, Presidente del Barrio Amazonas 2, mediante el cual señala que conforme consta en la respectiva escritura, son propietarios de los terrenos ubicados en el mencionado sector y que en el año 2003, se firmó un convenio con la Municipalidad de Tena para ejecutar los trabajos de lotización sin que se haya cumplido por parte del Ayuntamiento con la totalidad del trabajo, solicitando además conjuntamente con la Fundación Sinchi Sacha se construya el Centro de Sabiduría Kichwa Shamánica, toda vez que han decidido donar estos terrenos a la Municipalidad,

RESOLVIÓ

Remitir la documentación respectiva a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para que conjuntamente con la Dirección de Planificación y la Procuraduría Síndica procedan a su análisis e informen para conocimiento del Concejo.

Tena, marzo 21 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Obras Públicas
Procuraduría Síndica
D. Planificación

RESOLUCIÓN NO. 0073

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de marzo del 2005,

CONSIDERANDO

El oficio sin número del 04 de marzo del 2005, suscrito por los funcionarios Licenciada Gina Escobar, Jefe de Recaudación y señor Rubén González, Jefe de Proveeduría, quienes solicitan se reforme el artículo 4 del Reglamento Reformado para el Pago de Gastos de Representación y Residencia de los Funcionarios del Gobierno Municipal de Tena, a fin de que se les incluya en el mismo y se disponga a la Dirección Financiera la cancelación de este beneficio, desde el mes de enero del 2005,

RESOLVIÓ

Remitir dicho pedido a la Comisión de Administración y Finanzas, a fin de que realice su estudio e informe para conocimiento del Concejo.

Tena, marzo 21 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Administración y Finanzas
Procuraduría Síndica
D. Financiera
Jefe de Recaudación
Jefe de Proveeduría
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0074

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de marzo del 2005,

CONSIDERANDO

El pedido presentado por los Ejecutivos del Banco del Austro Sucursal Tena, mediante la cual solicitan la firma de un Convenio Empresarial con Garantía Solidaria y Retención de Fondos, con el Gobierno Municipal de Tena, para la concesión de créditos de consumo de cuotas reajustables y sucesivas, por montos comprendidos entre USD. 400,00 y USD. 10.000,00, a favor de los empleados y trabajadores de la Institución Edilicia; que la Comisión de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Tena, emite informe favorable y sugiere la firma del referido convenio,

RESOLVIÓ

Aprobar la propuesta presentada por el Banco del Austro y autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico, la firma del referido Convenio.

Tena, marzo 21 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procuraduría Síndica
D. Financiera
Asociación de Empleados
Sindicato Único de Obreros del Municipio
Banco del Austro
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0075

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de marzo del 2005,

CONSIDERANDO

El Informe presentado por la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 15 de Marzo del 2005; que el Artículo 72 numeral 25 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal determina que dentro de los deberes y atribuciones del Concejo está el de administrar el sistema de personal y el de régimen de remuneraciones,

RESOLVIÓ

Disponer que la Dirección Financiera y la Jefatura de Recursos Humanos de la Institución procedan con la Homologación Salarial de los sueldos básicos de los funcionarios y empleados a nombramiento del Gobierno Municipal de Tena, proceso que deberá efectuarse en los próximos tres años, con la finalidad de que exista equidad remunerativa en los diferentes cargos que ostentan cada uno de ellos y de acuerdo al Orgánico Estructural aprobado por el Concejo en pleno mediante Resolución No. 0039 del 09 de febrero del 2005, para cuyo efecto la incidencia económica que ésta demande deberá aplicarse a partir de la Primera Reforma al Presupuesto del 2005, en porcentajes proporcionales hasta lograr su nivelación.

Tena, marzo 21 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procuraduría Síndica
D. Financiera
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0076

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de marzo del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión de Turismo y Medio Ambiente de la sesión del 15 de marzo del 2005; el informe presentado por el señor Shúbert Castro, Comisario Municipal mediante Oficio 0010 JAC GMT del 18 de enero del 2005 y la resolución de Concejo No. 0050 del 25 de febrero del 2005, con respecto al funcionamiento del establecimiento denominado "Boli Bar"., ubicado en la Av. Francisco de Orellana y calle Río Pano,

RESOLVIÓ

Negar el pedido constante en el informe del Comisario Municipal y dejar pendiente la decisión definitiva sobre el Funcionamiento del local "Boli Bar", ubicado en la Avda. Francisco de Orellana y calle Río Pano, hasta cuando se apruebe el Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Tena y disponer a la Dirección de Turismo y Ambiente realice la inspección del mismo para que se exija el estricto cumplimiento de las norma vigentes establecidas con respecto al horario de funcionamiento y regulación de volumen, para no incomodar la tranquilidad de los moradores del sector.

Tena, marzo 21 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procuraduría Síndica
D. Turismo
Comisaría Municipal
Dirigencia Barrio Malecón
Propietario Boli Bar
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0077

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de marzo del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión de Turismo y Medio Ambiente de la sesión del 15 de marzo del 2005; que la Dirección de Turismo y Ambiente presenta el proyecto de Creación de la Dirección de Medio Ambiente y Turismo,

RESOLVIÓ

Ratificar a la dependencia como Dirección de Turismo y Ambiente, en concordancia a la Resolución de Concejo No. 0039 del 09 de febrero del 2005, mediante la cual se aprueba el Orgánico Estructural del Gobierno Municipal de Tena y disponer a la Comisión de Turismo y Medio Ambiente rescate las orientaciones que hace el proyecto en el análisis sobre el tema ambiental para que se le incorpore a la respectiva Ordenanza mediante una nueva propuesta.

Tena, marzo 21 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procuraduría Síndica
Comisión de Turismo
D. Turismo y Ambiente
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0078

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de marzo del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión de Turismo y Medio Ambiente de la sesión del 15 de marzo del 2005 y el oficio sin número del 08 de febrero del 2005, mediante el cual el señor Oscar Carrión, artista escultor, presenta la propuesta para la elaboración de una escultura para el Parque Central de la ciudad de Tena,

RESOLVIÓ

Solicitar al proponente presente a la Municipalidad, otras alternativas de esculturas, a fin de que la Institución proceda con su respectivo análisis.

Tena, marzo 21 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procuraduría Síndica
D. Turismo y Ambiente
Lic. Oscar Carrión
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0079

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de marzo del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión de Género Generacional de la sesión del 15 de marzo del 2005; que, es necesario establecer en la Casa de la Mujer la atención permanente de econografía y médica en general, a favor de los sectores menos protegidos; que, de conformidad a lo que determina el Art. 12, numeral 1) de la ley Orgánica de Régimen Municipal uno de los fines de la institución es velar por el bienestar social y material de la colectividad,

RESOLVIÓ

- 1.- Solicitar al señor Alcalde adopte las acciones administrativas respectivas para que la Casa de la Mujer disponga de un médico para atención a las personas vulnerables que acuden a este Centro.
- 2.- Encargar a la Comisión de Género Generacional para que de acuerdo a las posibilidades económicas coordine con el SECAP la realización de Talleres de Capacitación en Corte, Confección y Cocina para las personas de escasos recursos económicos.
- 3.- Solicitar a la Dirección de Obras Públicas Municipales, proceda a la readecuación íntegra de los cubículos propiedad de la Municipalidad, ubicados en el Parque Bellavista Baja, para destinarlos a las actividades sociales de la Dirección de Desarrollo Humano.

Tena, marzo 21 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Género Generacional
Procuraduría Síndica
D. Desarrollo Humano
D. Obras Públicas
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0080

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de marzo del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 15 de marzo del 2005 y el oficio sin número del 04 de marzo del 2005 remitido por los dirigentes de la Cooperativa "13 de Abril", quienes solicitan se establezca la nomenclatura de sus calles con el nombre de personalidades representativas de la labor educativa, cultural y social,

RESOLVIÓ

Devolver dicho documento a la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que presenten la propuesta de nomenclatura conforme lo analizado y en un plano correctamente elaborado, para aprobación definitiva de Concejo.

Tena, marzo 21 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local
Procuraduría Síndica
Cooperativa 13 de Abril
Archivo